



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1067
SALTA, 11 de noviembre de 2021
EXPEDIENTE Nº 10.351/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46 la Dra. Sandra Mónica Rodríguez Artigas - solicita la licencia post maternidad prevista en el Art. 48, inciso b. del Decreto 1246/15, Convenio Colectivo - Sector Docente de las Instituciones Universitarias.

Que la Dra. Rodríguez Artigas desempeña los siguientes cargos docentes en las carreras dependientes de esta Facultad:

- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva interina - asignatura Zoología - Escuela de Biología.
- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva interina - asignatura Diversidad de los Metazoarios - Escuela de Biología.

Que debido a la urgencia en contar con el instrumento resolutivo - se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo - en el marco previsto por el Art. 48 inciso b) del Decreto 1246/15, CCT Docente, sin perjuicio de lo que disponga la Comisión Paritaria Docente - al momento de su reglamentación, dado que la presente licencia es opcional.

Que en cuanto al aspecto presupuestario continuará siendo atendido con las economías que venía sosteniendo la designación temporaria de la Dra. Rodríguez Artigas en ambos cargos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

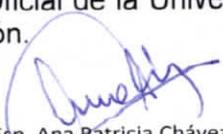
RESUELVE:

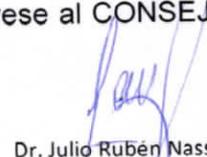
ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia Post- Maternidad a la Dra. **SANDRA MÓNICA RODRÍGUEZ ARTIGAS** - DNI Nº 31.948.323 - a partir del 16 de noviembre de 2021 y por 90 días corridos, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso b, Licencias Especiales, y por las razones expresadas precedentemente, en los siguientes cargos:

- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva interina - asignatura ZOOLOGÍA - Escuela de Biología.
- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva interina - asignatura DIVERSIDAD DE LOS METAZOARIOS - Escuela de Biología.

ARTÍCULO 2º.-Imputése el gasto emergente de la presente Resolución continuará siendo atendido con las economías que venía sosteniendo la designación temporaria de la Dra. Rodríguez Artigas en ambos cargos.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Dra. Rodríguez Artigas y envíese copias a: cátedras, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales